

Hace saber, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en Juicio de Menor Cuantía núm. 334/92, seguidos a instancia de D.^a Habiba Ahmed Moktar, contra D.^a Araceli Márquez Jiménez o sus posibles herederos, cuyos demás datos y domicilio se desconocen, se emplaza a los mencionados para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados D.^a Araceli Márquez Jiménez o sus posibles herederos; siendo las copias simples de la demanda en esta Secretaría, libro el presente en Melilla a 11 de Noviembre de 1992.

(3) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.^º 1

JUICIO DE FALTAS 496/92

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Ahmed Stitou, como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de treinta días de arresto menor, y a que indemnice a Benaisa Chaib Haddu en la suma de treinta y nueve mil pesetas, y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer Recurso de Apelación, en ambos efectos, para ante la Iltma. audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firmó.

Y para que le sirva de notificación a: Ahmed Stitou, expido el presente en Melilla, a 13 de Noviembre de 1992.

(4) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.^º 1

JUICIO DE FALTAS 514/92

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

F A L L O

Que debo absolver y asuelvo a Mohatar Haddu Maanan de la falta que se le imputaba con declaración de oficio de las costas procesales causadas, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer Recurso de Apelación, en ambos efectos, para ante la Iltma. audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firmó.

Y para que le sirva de notificación a: Hadilla Mohand Mohamedi, expido el presente en Melilla, a 13 de Noviembre de 1992.

(5) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.^º 1

E D I C T O

D.^a Milagros del Saz Castro Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, hago saber:

Por haberlo acordado en resolución de fecha 9-11-92, expido el presente a fin de que Vd. proceda a la publicación de lo siguiente:

En virtud de lo acordado en Ejecutoria núm. 115-bis/90, dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 72/88, se cita ante este Juzgado al Penado Esmail Gharrouji, natural de Farhana (Martuecos), hijo de Amar y de Luis, el año 1963, con documento de identidad núm. S-141.037, cuyo domicilio se desconoce, para el próximo día 23 de Noviembre de 1992, a las diez de sus horas; caso de no comparecer y en segunda citación para el día 2 de Diciembre de 1992 a las diez de sus horas a fin de notificarle los beneficios de la Remisión Condi-